



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Principado aprobó mediante el Decreto 3/2025, de 28 de enero, la creación de la Oficina Económica de la Presidencia como un nuevo órgano de apoyo y asistencia directa al Presidente del Principado, con rango de Viceconsejería, justificando su creación por la necesidad de reforzar el asesoramiento económico, el seguimiento de proyectos estratégicos y la captación de inversiones.

El citado decreto atribuye a la Oficina funciones de asesoramiento económico estratégico, seguimiento de proyectos prioritarios, interlocución con empresas e inversores, análisis del impacto económico de las políticas públicas, colaboración público-privada y actuación como aceleradora de proyectos de inversión para Asturias.

Durante el anuncio de su creación, el Presidente del Principado manifestó que el modelo tomado como referencia era la Oficina Económica de Galicia, presentada como un ejemplo de impulso a la inversión y de acompañamiento a los proyectos empresariales.

Precisamente la experiencia gallega pone de manifiesto la importancia de evaluar de forma permanente la actividad desarrollada por este tipo de organismos. Entre las funciones atribuidas a la Oficina Económica de Galicia figura la elaboración de informes anuales de actividad y el seguimiento de las iniciativas empresariales, lo que permite conocer objetivamente su funcionamiento y los resultados alcanzados.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Sin embargo, el Decreto 3/2025 no contempla ningún mecanismo de rendición periódica de cuentas ante la Junta General del Principado. Tampoco establece la obligación de elaborar informes públicos de actividad que permitan conocer el grado de cumplimiento de sus funciones, los proyectos impulsados o la eficacia de este nuevo órgano.

La Oficina Económica depende directamente de la Presidencia y desarrolla funciones de coordinación e impulso de proyectos estratégicos con incidencia sobre las políticas económicas del Principado. Precisamente por esa relevancia institucional resulta necesario reforzar los mecanismos de transparencia y control parlamentario.

La remisión periódica de informes de actividad y la comparecencia de sus responsables ante la Junta General, de forma automática, lo cual no suponen una carga administrativa añadida, sino un instrumento de buen gobierno que permitirá evaluar la utilidad de la Oficina, conocer los resultados obtenidos y garantizar que cumple los objetivos para los que fue creada.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Remitir a la Junta General del Principado de Asturias, con periodicidad semestral, un informe de actividad de la Oficina Económica de la Presidencia.

Que dicho informe incluya, al menos:

- Las actuaciones desarrolladas durante el período de referencia.
- Los proyectos estratégicos objeto de seguimiento.
- Las inversiones empresariales atendidas y su estado de tramitación.
- Las actuaciones realizadas para la captación de inversiones.
- Los informes económicos y estudios elaborados.
- Las actuaciones de coordinación entre Consejerías impulsadas por la Oficina.
- Los principales indicadores de actividad y resultados obtenidos.



2. Comparecer anualmente ante la Comisión competente de la Junta General el responsable de la Oficina Económica de la Presidencia para presentar el informe de actividad y dar cuenta del grado de cumplimiento de sus funciones.

Palacio de la Junta General, 25 de septiembre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz